



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de abril de 2010

número 31

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 320/2010	No Contencioso	Ramón Eufracio Ramírez	(3ª Pub)	3
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	José Juan Ávila Estrada	(2ª Pub)	3
Exp. 210/2010	Sucesorio Intestamentario	Julieta Alejandra Armendáriz Huerta	(2ª Pub)	4
Exp. 238/2010	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Sifuentes Álvarez	(2ª Pub)	4
Exp. 355/2010	Sucesorio Intestamentario	Olga Calderón Durán	(2ª Pub)	4
Exp. 364/2010	Sucesorio Testamentario	María Alicia Ortiz de la Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 1776/2009	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Blanco Zapata	(2ª Pub)	5
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdez Vélez	(3ª Pub)	5
Exp. 1014/2009	No Contencioso	Jorge Luis Farías Padilla	(2ª Pub)	5
Exp. 1839/2008	Ordinario Civil	Inmobiliaria Server de Coahuila, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	6
Exp. 2535/2008	Ejecutivo Mercantil	Joaquín Villarreal García	(3ª Pub)	6
Exp. 593/2007	Ordinario Civil	Genaro Valdés Cabello	(2ª Pub)	6
Exp. 315/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Irene Aguilar Ramos	(1ª Pub)	7
Exp. 372/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 440/2010	Sucesorio Intestamentario	Dolores Rivera Méndez	(1ª Pub)	8
Exp. 446/2010	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Olveda Soto	(1ª Pub)	8
Exp. 411/2010	Sucesorio Testamentario	Rosalva Carolina Rodríguez González	(1ª Pub)	8
Exp. 327/2010	Sucesorio Intestamentario	Eva Cristina Ortíz Calvillo	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jesús Esquivel Santana	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jesús Esquivel Santana	(1ª Pub)	9
Exp. 1011/2007	Especial Hipotecario	Olga Lidia Esparza Escalante	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	San Juana Imelda Barrera Castillo	(3ª Pub)	10
----------------	-------------------------	-----------------------------------	----------	----

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Luis Adrián Tijerina Araiza	(3ª Pub)	10
Exp. 135/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Francisca Meza Ruiz	(2ª Pub)	11
Exp. 296/2010	Sucesorio Intestamentario	Arturo Barajas Negrete	(2ª Pub)	11
Exp. 177/2010	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Cabello Roque	(2ª Pub)	12
Exp. 1299/2009	Divorcio Necesario	Miriam Reyes Guzmán	(3ª Pub)	12
Exp. 268/2010	Sucesorio Intestamentario	Virginia Lugo Castellanos	(1ª Pub)	12
Exp. 231/2010	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia Durón Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 1558/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rebeca Chávez Sánchez	(1ª Pub)	13
Exp. 285/2010	Rectificación de Acta	Uvelina Adame Reyes	(1ª Pub)	14
Exp. 275/2010	Rectificación de Acta	Enrique Rangel Gaitan	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 41/2010	Sucesorio Intestamentario	Yazmín Bogambilia Quiroz González	(2ª Pub)	14
Exp. 42/2010	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Camposano Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 44/2010	Sucesorio Intestamentario	Fernando Pompa Maldonado	(2ª Pub)	15
Exp. 106/2010	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Garcés Zavala	(2ª Pub)	15
Exp. 118/2010	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Cardona Rodríguez	(2ª Pub)	16
Exp. 792/2009	Sucesorio Intestamentario	Zulma Servin Esquivel	(2ª Pub)	16
Exp. 77/2010	No Contencioso	Josefina González Guajardo	(2ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 32/2010	Sucesorio Intestamentario	José Aberto García Álvarez	(2ª Pub)	16
Exp. 664/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	17
Exp. 177/2007	Especial Hipotecaria	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Miguel Arturo Rodríguez Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 411/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1172/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Garza Dueñez	(2ª Pub)	19
Exp. 607/2007	Ordinario Civil	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	19
Exp. 601/2007	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Luis Govea Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 423/2008	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	21
Exp. 1001/2007	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	21
Exp. 290/2010	Rectificación de Acta	Norma Castruita Ramos	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 148/2010	Sucesorio Intestamentario	Ángela Moncayo López	(2ª Pub)	22
Exp. 188/2010	Sucesión Intestamentaria	Gloria Flores García	(2ª Pub)	23
Exp. 214/2009	Sucesorio Intestamentario	Teresa Morales Romero Viuda de Azpilcueta	(2ª Pub)	23
Exp. 465/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A. de C. V.	(3ª Pub)	23
Exp. 1347/2009	Ordinario Civil	Rufina Valadéz Montes	(3ª Pub)	24
Exp. 1082/2009	Ordinario Civil	Antonio Chairez	(3ª Pub)	24
Exp. 1346/2009	Ordinario Civil	Juana Rubio Acosta	(3ª Pub)	24
Exp. 1344/2005	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	25
Exp. 1226/2007	Ordinario Civil	María Mayela Guerrero Valles	(3ª Pub)	25
Exp. 50/2008	Ordinario Civil	Karim Jiménez Michel	(3ª Pub)	26
Exp. 1289/2007	Ordinario Civil	Adriana Cristina Guerrero Valles	(3ª Pub)	26
Exp. 224/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 469/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	27
Exp. 1167/2009	Especial Hipotecario	Emilio Amador Vázquez Sánchez	(3ª Pub)	27
Exp. 332/2005	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	28
Exp. 764/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	28
Exp. 874/1997	Ejecutivo Mercantil	María Victoria López Viramontes	(2ª Pub)	28
Exp. 236/2009	Ordinario Civil	Víctor Manuel Acosta Okon	(2ª Pub)	29
Exp. 1167/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	29
Exp. 329/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	30
Exp. 1263/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	30
Exp. 1118/2009	Pérdida de Patria Potestad	Anett Nellely López Treviño	(2ª Pub)	30
Exp. 284/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	30
Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	María Isabel Rosales Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 222/2010	Sucesorio Intestamentario	Sergio Montoya Cleto	(1ª Pub)	32
Exp. 1389/2009	Sucesorio Intestamentario	Feliz Espinosa Hernández	(1ª Pub)	33

Exp. 215/2010	Sucesorio Testamentario	Juana Ochoa Magaña	(1ª Pub)	33
Exp. 83/2010	Sucesión Intestamentaria	Margarita Portillo Talamantes	(1ª Pub)	33
Exp. 175/2010	Sucesión Testamentaria e Intestamentaria	Catalina Quiñones Salazar	(1ª Pub)	34
Exp. 1157/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	34
Exp. 390/2008	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	35
Exp. 183/2008	Especial Hipotecario	Antonio Márquez Beltrán	(1ª Pub)	35
Exp. 239/2010	Rectificación de Acta	María Marina Camargo Ontiveros	(1ª Pub)	35
Exp. 197/2010	Rectificación de Acta	Bernardina Cordero Escobedo	(1ª Pub)	36
Exp. 165/2010	Rectificación de Acta	Anastacia Hernández Molina	(1ª Pub)	36
Exp. 151/2010	Rectificación de Acta	Dalila Fuentes Mijares	(1ª Pub)	36
Exp. 149/2010	Rectificación de Acta	Angelita Fabela Soto	(1ª Pub)	37
Exp. 216/2010	Rectificación de Acta	Maria Dolores Velázquez Guillen	(1ª Pub)	37
Exp. 174/2009	Ordinario Civil	José Reyes Barrera Contreras	(1ª Pub)	37
Exp. 132/2010	Rectificación de Acta	Aarón Ramírez Salazar	(1ª Pub)	38
Exp. 175/2010	Rectificación de Acta	Elisa Cepeda Valerio	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 41/2010	Sucesorio Intestamentario	Irma Escobar Martínez	(2ª Pub)	38
Exp. 242/2006	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rodríguez Sánchez	(2ª Pub)	38
Exp. 210/2010	Sucesorio Intestamentario	Emma Carreón Cortinas	(1ª Pub)	39
Exp. 688/2009	Sucesorio Intestamentario	Lidia Ramírez Calderón	(1ª Pub)	39
Exp. 239/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hutrón Pineda	(1ª Pub)	39
Exp. 201/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Regalado Mata	(1ª Pub)	40
Exp. 141/2010	Rectificación de Acta	Elva Juárez Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 244/2010	Rectificación de Acta	Jesús Norberto Sánchez Bautista	(1ª Pub)	40
Exp. 143/2010	Rectificación de Acta	Luis Escobedo Gómez	(1ª Pub)	41
Exp. 229/2010	Rectificación de Acta	Ma. Teresa Mora Arguijo	(1ª Pub)	41
Exp. 228/2010	Rectificación de Acta	Esther Rodríguez Ruelas	(1ª Pub)	42
Exp. 180/2010	Rectificación de Acta	Faustino Mireles Aguero	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 645/2009	No Contencioso	Juana Pérez García	(2ª Pub)	42
Exp. 244/2009	Ordinario Civil	Sergio Agustín Velázquez Hernández	(3ª Pub)	43
Exp. 206/2007	Ordinario Civil	Benjamín Guia Olivares	(2ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **320/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, que promueve RAMÓN EUFRACIO RAMÍREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil, ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

19 MAR 6 Y 16 ABR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.- Fundado en lo dispuesto en el artículo 1790 del Código Civil en vigor, el suscrito hace saber que en esta notaría de mi cargo, con oficio en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, el C. LICENCIADO JOSE JUAN AVILA ESTRADA, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, promueve el procedimiento de información A- Perpetua Memoria, para acreditar que ha operado a favor de dicho Instituto la Usucapión, del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO ubicado en el Poblado Jame, Municipio de Arteaga, Coahuila, el que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, mide (21.10) veintiún metros diez centímetros y colinda con camino vecinal, POR EL SUR, mide (21.10) veintiún metros diez centímetros, colinda con propiedad Sr. Ismael Martínez Aguilar; POR EL ORIENTE, mide (21.12) veintiún metros doce

centímetros, y colinda propiedad del señor Jesús Valdez Recio; y AL PONIENTE, mide (21.33) veintiún metros treinta y tres centímetros y colinda con Calle Benito Juárez; comprendiendo una extensión superficial de (445.62 M2) cuatrocientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados, Se convoca a todo interesado que pueda resultar afectado en su derecho, para deducirlo conforme a la ley.- DOY FE.-

NOTA: Publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días.-

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.-

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA)

26 MAR 6 Y 16 DE ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **210/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CATARINO MALLEN RAMOS, denunciado por JULIETA ALEJANDRA ARMENDARIZ HUERTA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **238/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAZARO SIFUENTES ALEJANDRO Y PETRA ÁLVAREZ NÁJERA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar ya los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es ZEFERINO SIFUENTES ÁLVAREZ. En su carácter de hijo de los autores de la sucesión. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **355/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO DEL PRADO REYES, denunciado por OLGA CALDERON DURAN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIUN DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **364/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA ALICIA DE LA PEÑA DURAN, denunciado por MARA ALICIA ORTIZ DE LA PEÑA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1776/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TEODORO BLANCO ZAPATA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se señaló las: LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, DE LA MANZANA "N", CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÒ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOLIO 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado es de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que al hacer la reducción del 10% queda en la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100M.N.) que serviría como base para la presente audiencia de remate, y al hacer la reducción de un 10% de la tercera almoneda, queda en la cantidad de \$287,550.00, de ahí el que ésta suma será la base del remate para la cuarta almoneda y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 10%, por tratarse de cuarta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **1014/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, promovido por JORGE LUIS FARIAS PADILLA, y en virtud de que se desconoce el domicilio de los colindantes respecto a la línea JARAL LANDEROS colindante hacia el lado sur de los dos polígonos a que hace mención en su escrito inicial, se ordena notificarlos por edictos para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo A LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. para que si es su deseo comparezcan a expresar lo

que a su interés legal compete. Publíquese por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MOISES SANDOVAL RODRÍGUEZ y VIRGINIA SAUCEDO DE SANDOVAL
 El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1839/2008**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL RAMOS SAUCEDO Y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada MOISES SANDOVAL RODRÍGUEZ y VIRGINIA SAUCEDO DE SANDOVAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **2535/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOAQUIN VILLARREAL GARCÍA, en su carácter de Endosatario en Procuración de MARÍA LOURDES FARIAS AREVALO, en contra de ANDREA QUINTANA ESTRADA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble ubicado en la calle Moctezuma, número 634, Interior 4, de la zona centro, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 63953, Libro 640, Sección I, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el más alto asignado por el perito designado en rebeldía del demandado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho.

Saltillo, Coahuila, 18 de marzo de 2010.
LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **593/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado GERARDO VALDES CABELLO, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 714-6963-BMN, en contra de la Sucesión de JOSÉ MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER, a través de quien se afirma es su albacea MARIA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SILLER; MARIA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SILLER, en su carácter de heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER, como única y universal heredera por estirpe de la señora MARIA DEL CARMEN SILER SILLER; Sucesión Intestamentaria a bienes de JESUS MARIA SILER SILLER, representada por su albacea JOSE ALONSO SILLER ALCANTAR, en su carácter de heredero de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; JOSE ALONSO SILLER ALCANTAR, FERNANDO SILLER ALCANTAR, MARIA ESTELA SILLER ALCANTAR y EVELIA VICTORIA SILLER ALCANTAR, en su carácter de

herederos de la sucesión de JESUS MARIA SILLER SILLER; a la sucesión testamentaria a bienes de ROQUE SILLER SILLER, la cual se afirma es representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, heredera de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, en su carácter de heredera de la sucesión de ROQUE SILLER SILLER; a MARTHA RUIZ ORDOÑEZ, heredera de ROQUE SILLER SILLER; a la sucesión testamentaria de FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER, por conducto de su albacea SERGIO ALBERTO SILLER GALINDO, heredero de la sucesión intestamentaria de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; a SERGIO ALBERTO SILLER GALINDO, OSCAR SILLER GALINDO, AMELIA SILLER GALINDO, JOSÉ MARIA SILLER GALINDO, FRANCISCO ANTONIO SILLER GALINDO, MARIA DEL REFUGIO SILLER GALINDO y HECTOR JAVIER SILLER GALINDO, herederos de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER; a la sucesión testamentaria de ROQUE SILLER SILLER, representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, heredera de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER, en su carácter de cedente de los diversos derechos hereditarios que le correspondían; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER SILLER, cesionaria de los diversos derechos hereditarios que le correspondían a ROQUE SILLER SILLER, dentro de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; a la sucesión testamentaria a bienes de ROQUE SILLER SILLER, representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, en su carácter de cedente de los derechos que le correspondían; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER SILLER, en su carácter de cesionaria de los derechos que le fueron cedidos por su padre ROQUE SILLER SILLER; al JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, con residencia en esta ciudad; al Licenciado GILBERTO GARZA VALDES, quien se afirma ejerció como titular de la notaría pública número 8; Licenciado ENRIQUE GARZA DAVILA, notario público número 8; a la sucesión testamentaria a bienes de ROQUE SILLER SILLER, representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, en su carácter de cedente de los derechos que le correspondían; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER SILLER, en su carácter de cesionaria de los derechos que le fueron cedidos por ROQUE SILLER SILLER; al JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, con residencia en esta ciudad; al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA; al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS EN EL ESTADO; al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO; al R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dieciséis de febrero de dos mil diez.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que los CC. ALBERTO DE LA FUENTE y SOFÍA DE LA FUENTE, que son dos de las personas que se ordenó llamar a juicio, de quienes se desconoce su nombre completo, es decir, se trata de personas inciertas que de ninguna forma pueden ser individualizadas, para los efectos de ordenar la búsqueda de las mismas, y como se desprende de las diligencias actuariales y de los oficios emitidos en autos, que no fue posible localizar a los terceros llamados a juicio los CC. JUAN VALDÉS, JORGE VALDÉS, RICARDO VALDÉS A., ALFONSO CEPEDA, J. V. VALDÉS, EUGENIO ROMO DE LA FUENTE, ILDEFONSO DE LA FUENTE, JOSÉ L. DE LA FUENTE, ALBERTO DE LA FUENTE, SOFÍA DE LA FUENTE, MACEDONIO DE LA FUENTE, MARÍA DE LA LUZ DE LA FUENTE, JESÚS VALDÉS R., JUANA VALDÉS DE FLORES, MARÍA MANUELA VALDÉS VIUDA DE ALCALÁ, GONZALO VALDÉS R., FRANCISCO VALDÉS R., ROBERTO VALDÉS A., MARÍA GENOVEVA V. VIUDA DE SÁNCHEZ, VICTORIANO CEPEDA, ELIZANDRO VALDÉS R., IRENE V. VALDÉS, BEATRIZ V. VIUDA DE GARZA, MARÍA DE LA LUZ V. DE VALDÉS, en representación de JESÚS MARÍA RAMÓN, DOCTOR J. VALDÉS SÁNCHEZ, MARÍA DEL REFUGIO VALDÉS SÁNCHEZ, CRISPÍN V. VALDÉS, JUAN VALDÉS FLORES, M. VALDÉS DÁVILA, M. VALDÉS S., IGNACIO C. VALDÉS, LUCIO GUZMÁN, P.P. ERNESTO GUZMÁN, G. LÓPEZ, JOSÉ VALDÉS GONZÁLEZ, ARNULFO SILLER, GENARO HUERTA, F. DÁVILA SÁNCHEZ, Albacea de ALBINO GUZMÁN, MARGARITA G. VALDÉS VIUDA DE V., AGUSTÍN GALINDO, GONZALO VALDÉS por CRESENO GONZÁLEZ G., REFUGIO DÁVILA R., MARÍA D. VIUDA DE AGUIRRE y ENRIQUE GARZA CEPEDA, y como se pide, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **315/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HABRAM GAITAN MORENO, denunciado por MA. IRENE AGUILAR RAMOS, JOSE ABRAHAM y ERICK OMAR de apellidos GAITAN AGUILAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en

la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de marzo de 2010
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **372/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE APOLINAR NÚÑEZ PINALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y que los denunciados son MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN MANUEL, AURELIO, REYNA Y ROSA MARÍA de apellidos RODRÍGUEZ NUÑEZ.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **440/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL CASAS SALAZAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es DOLORES RIVERA MENDEZ, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 446/2010 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL OLVEDA RIVERA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, haciéndoles del conocimiento que el denunciante presentado es VÍCTOR MANUEL OLVEDA SOTO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **411/2010**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID FLORES GAONA, denunciado por ROSALVA CAROLINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de abril de 2010.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **327/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUNA ÁLVAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: EVA CRISTINA ORTÍZ CALVILLO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí JESUS, HERMELINDA, MARIA DE JESUS LINA, DELFINA, GUADALUPE, MARGARITA, JUAN ANTONIO Y JOSE FERNANDO todos de apellidos ESQUIVEL SANTANA, en su carácter de herederos del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de ANTONIO ESQUIVEL REYES; designado como albacea JESUS ESQUIVEL SANTANA. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS CATORCE horas del día 19 DE MAYO DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚM. 68
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí JESUS, HERMELINDA, MARIA DE JESUS LINA, DELFINA, GUADALUPE, MARGARITA, JUAN ANTONIO Y JOSE FERNANDO DE apellidos ESQUIVEL SANTANA, en su carácter de herederos de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora MARIA IGNACIA SANTANA CORTEZ, quien también se ostentaba como MARIA IGNACIA SANTANA DE ESQUIVEL; designado como albacea a JESUS ESQUIVEL SANTANA. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚM. 68
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1011/2007**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR OLGA LIDIA ESPARZA ESCALANTE, en contra de YOLANDA GARCIA LIMÓN, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del siguiente bien inmueble: marcado con el número (3011) tres mil once, de la Avenida Morelos, en el Fraccionamiento Morelos, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 25154, folio 191, libro 34, sección I, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (4) cuatro; al sur mide (26.00) veintiséis metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (6) seis; al oriente, mide (8.00) ocho metros y colinda con lote de terreno marcado con el número (20) veinte; al poniente mide (8.00) ocho metros y colinda o da de frente con la calle de su ubicación denominada Avenida Morelos, inmueble valuado en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad a la cual una vez rebajado el veinticinco por ciento, el precio que servirá de base para el remate será de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del precio que servirá de base para el remate. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 y 980 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 08 de febrero de 2009.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 16 Y 27 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 13 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, la señora SAN JUANA IMELDA BARRERA CASTILLO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NO. 1104 DE LA COLONIA PROGRESO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CON SUPERFICIE DE 282.93 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 17.80 METROS Y COLINDA CON CALLE HERMENEGILDO GALEANA; AL ORIENTE MIDE 12.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BARRERA SILLAS; Y AL PONIENTE MIDE 21.50 METROS Y COLINDA CON PROP DEL SEÑOR CONRADO VILLARREAL HERNANDEZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 26 MAR 6 Y 16 DE ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2010;

INFORMA:

Que compareció ante mí, el SR. LUIS ADRIAN TIJERINA ARAIZA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA INDUSTRIAL EN LA COLONIA CORREDOR INDUSTRIAL EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,247.30 M2, QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.85 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA INDUSTRIAL; AL SUR MIDE 17.85 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA EQUIPOS MINEROS, S.A.; AL ORIENTE MIDE 125.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA IMPERMON, S.A.; AL PONIENTE MIDE 125.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA CONOCIDA COMO TERSA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

26 MAR 6 Y 13 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 28 de Enero del año en curso, se presentaron ROSA FRANCISCA, JUANA y JESÚS de apellidos MEZA RUIZ, a denunciar la muerte sin testar de su hermano MARGARITO MEZA RUIZ, quién falleció en esta ciudad el 3 de Diciembre del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **135/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a su hermano MARGARITO MEZA RUIZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAR Y 16 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha primero de marzo del año en curso, se presentó el C. ARTURO BARAJAS NEGRETE, a denunciar la muerte sin testar de JOSE ERNESTO BARAJAS RODRIGUEZ quien falleció el 20 de agosto del 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **296/2010**.

Manifiesta el denunciante que los C.C. IGNACIO JOSE LUIS BARAJAS NEGRETE, ERUDINA CARDENAS GARZA, MARIA BERTHA, JOSE ERNESTO, REYNOL, AZUCENA, ANGELICA MARIA y ANASTACIO de apellidos BARAJAS CARDENAS y él son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a JOSE ERNESTO BARAJAS RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de marzo del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 29 de Enero del 2010, se presentó la C. BERTHA ALICIA CABELLO ROQUE, a denunciar la muerte sin testar de su esposo DAVID BARBOZA GUILLERMO, quien falleció en esta ciudad el 16 de Mayo del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **177/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos DAVID. ABDEL, ANA KAREN y GERARDO de apellidos BARBOZA CABELLO son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus DAVID BARBOZA GUILLERMO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1299/2009**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MIRIAM REYES GUZMAN en contra de LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: -

“-Monclova, Coahuila, a doce (12) de Enero del año dos mil diez (2010).-

Se tiene a la ciudadana MIRIAM REYES GUZMAN, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana MIRIAM REYES GUZMAN, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda y agréguese el expediente auxiliar número 576/2009.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 14 de ENERO de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **268/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL PADILLA ZAPATA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintidós de Febrero del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE MANUEL PADILLA ZAPATA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos VIRGINIA LUGO CASTELLANOS, ERIKA VIRGINIA y JOSE MANUEL de apellidos PADILLA LUGO, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 25 de Febrero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **231/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ESTHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MONICO DURON MARTINEZ, denunciado por ALMA LETICIA DURON RODRIGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARIA ESTHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MONICO DURON MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ALMA LETICIA DURON RODRIGUEZ.”

Monclova, Coahuila a 24 de Febrero de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1558/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LETICIA LEOS RUIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Catorce de diciembre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LETICIA LEOS RUIZ, para que se presenten a deducirlos” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ LEOS y EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ LEOS, quienes son cónyuge superstite e hijos de la autora de la sucesión”.

Monclova Coahuila, a 26 de Febrero del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de Abril del año 2010, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los Señores CELSO CHÁVEZ DE LEÓN Y SALIME SÁNCHEZ SALOMÓN, a solicitud de las C.C. REBECA, GLORIA MARTHA, BERTHA ALICIA, MARIA AYME y SARA NILDA, todas ellas de apellidos CHÁVEZ SÁNCHEZ, en su carácter de hijas y presuntas herederas dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos

que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora REBECA CHÁVEZ SÁNCHEZ, con domicilio en calle Caoba de la colonia Campestre Los Angeles C.P. 25710 de esta ciudad, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 07 de Abril del año 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó UVELINA ADAME REYES, a demandar en Procedimiento Familiar Especial sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **285/2010**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre FELICIANA ADAME REYES, siempre se ha identificado y así la han identificado las personas de su comunidad con el nombre de UVELINA ADAME REYES, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 24 de Marzo de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó ENRIQUE RANGEL GAITAN a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **275/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (15) quince de julio del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, y manifiesta que lo correcto es el día (18) dieciocho de junio del año (1951) mil novecientos cincuenta y uno, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 24 de marzo del 2010

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA..

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

16 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **41/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA GONZÁLEZ VALENZUELA Y ANTONIO QUIROZ MENDOZA, denunciado por YAZMIN BOGAMBILIA Y JUAN ANTONIO de apellidos QUIROZ GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS

VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Enero del 2010.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **42/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ MEJIA, denunciado por REBECA CAMPOSANO MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO Y JUAN DE DIOS de apellidos MARTÍNEZ CAMPUSANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2010
EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **44/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA IMELDA ORTA GRIMALDO, denunciado por FERNANDO POMPA MALDONADO, GERMAN Y FERNANDO POMPA ORTA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2010
EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **106/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, denunciado por ENEDELIA GARCÉS ZAVALA, DORA ENEDELIA Y JUANA MARÍA de apellidos HERRERA GARCÉS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2010
EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **118/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ALEJANDRO MARTÍNEZ GAYTAN, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES CARDONA RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **792/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN SERVIN BARRIENTOS, denunciado por ZULMA Y RAÚL ALEJANDRO de apellidos SERVIN ESQUIVEL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JOSEFINA GONZÁLEZ GUAJARDO, Expediente Número **77/2010**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien:

“Fracción de terreno urbano, localizado por la calle Ramos Arizpe a un costado de la casa habitación marcada con el número (181) ciento ochenta y uno, hacia el poniente, con clave catastral 004-042-025, con una superficie total de (69.00) sesenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con calle Ramos Arizpe; AL SUR mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Belén Barrera viuda de Luna, AL ORIENTE mide 2.30 metros y colinda con propiedad de Josefina González de Guajardo y al PONIENTE mide 2.30 metros y colinda con propiedad de Gonzalo Zertuche Garza.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Febrero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 6-16 Y 27 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 32/2010.

Que en el expediente número **32/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO REYES FERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ ABERTO GARCÍA ÁLVAREZ por sus propios derechos y en

representación de sus menores hijos ALEJANDRA y JOSÉ ALBERTO de apellidos GARCÍA REYES, por auto de fecha (21) veintiuno de enero del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO REYES FERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (24) veinticuatro de junio de (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de nacionalidad mexicana; de (37) treinta y siete años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 27 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CC. VÍCTOR MANUEL MENA GARCÍA E ISIS AYMÉ MENDOZA ROMERO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **664/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VÍCTOR MANUEL MENA GARCÍA E ISIS AYMÉ MENDOZA ROMERO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 28 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

EXPEDIENTE NO.- 177/2007

C. VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA
Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN.
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Siete (2007), compareció ante éste Juzgado el Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a demandar en la vía Especial Hipotecaria a VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN; y por auto de fecha Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Ocho (2008), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DE 2008.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.-
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



LIC. MARIO HÉCTOR JÁUREGUI PADILLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría Pública número (14) Catorce, a mi cargo, se ha iniciado con esta fecha 24 de marzo del 2010, la Tramitación Extrajudicial ante Notario de las Intestamentarias Acumuladas ante Notario, a bienes de los señores RICARDO NAVARRO DE LA GARZA y HORTENSIA SALINAS DE NAVARRO, habiéndose presentado personalmente el señor MIGUEL ARTURO RODRÍGUEZ GARZA, en su carácter de apoderado de los presuntos herederos VÍCTOR MANUEL NAVARRO SALINAS, ANA LUCÍA NAVARRO PÉREZ, LAURA PATRICIA NAVARRO PÉREZ, JAIME RAFAEL NAVARRO PÉREZ, ROSA CARMEN NAVARRO PÉREZ, LAURA BERTHA NAVARRO CHAPA, SARA MARÍA NAVARRO CHAPA, JOSÉ DARÍO NAVARRO CHAPA, RODRIGO NAVARRO CHAPA, NINFA OLIVIA NAVARRO LOZANO, ADRIANA HORTENSIA NAVARRO LOZANO y ROSA EDILIA NAVARRO LOZANO; señalando como el domicilio el ubicado en la calle La Ronda No. 117, Colonia Harold R, Pape, de esta Ciudad. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días.

Piedras Negras, Coahuila., a 24 de Marzo del 2010.

Lic. Mario Héctor Jáuregui Padilla
Notario Público número (14) Catorce
Distrito Notarial de Río Grande
San Judas No. 511-A, Frac. Valle San José,
Piedras Negras, Coah.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **411/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GABRIEL GÓMEZ RICHE, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1600 DE LA CALLE ACACIA DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR I DE ESTA CIUDAD, CONSTITUIDA EN EL LOTE 86 DE LA MANZANA 185, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 (CIENTO VEINTIOCHO) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 8.00 (OCHO METROS) Y COLINDA CON CALLE ACACIA; AL SUR MIDE 8.00 (OCHO METROS) Y COLINDA CON LOTE 81; AL ORIENTE MIDE 16.00 (DIECISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTES 84, 85; Y AL PONIENTE MIDE 16.00 (DIECISÉIS METROS) Y COLINDA CON LOTE 87. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8875, LIBRO 89, SECCIÓN I DE FECHA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE (2004) DOS MIL CUATRO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (05) CINCO DE MAYO DE (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 06 DE 2010.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 16 Y 27 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1172/2009**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN RIVERA NEAVES, PROMOVIDO POR MARTHA ALICIA GARZA DUEÑEZ E YVONNE RIVERA GARZA EN FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil diez.-

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por la Ciudadana Licenciada VERONICA CORTEZ VARELA, como lo solicita, se señalan nuevamente LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos; así mismo, procédase a la elaboración de los edictos ordenados en mi diverso auto de fecha tres de noviembre del dos mil nueve.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez De Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 04 DE MARZO DEL 2010

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **607/2007** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL(DECLARACIÓN JUDICIAL DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA) PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila a veintiséis de junio del dos mil siete”. -

“Con el anterior escrito y anexos que se acompañan formese expediente, registrese y tramitese, dese aviso de su inicio a la Superioridad, tengase por presentado al Ciudadano Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,” “ en la via especial hipotecaria, demandando al Ciudadano SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO, con domicilio en la casa marcada con el numero 501 de la calle Sesbania del Fraccionamiento Cedros VII de esta Ciudad de Acuña, Coahuila”; “hecho lo anterior con las copias simples exhibidas que se acompañan de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente requisitados por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese a juicio para que dentro del termino de nueve días comparezca ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer; se deja constancia que del certificado de gravamen exhibido no se desprende que exista, acreedores diversos. Así mismo en el momento del emplazamiento proceda el C. Actuario de la Adscripción a requerir a la parte demandada por el pago inmediato de las cantidades a que se refieren en las prestaciones 1 incisos A,B,C,D,E,F y 2” de su escrito inicial de demanda .-

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el escrito de cuenta, tengase al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a veintiséis de junio del año dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la

fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E.
CD, ACUÑA, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **601/2007** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE DAVID DIAZ HERNANDEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila a veintiséis de junio del dos mil siete”. –

“Con el anterior escrito y anexos que se acompañan formese expediente, registrese y tramitese, dese aviso de su inicio a la Superioridad, tengase por presentado al Ciudadano Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,” “ en la via especial hipotecaria, demandando al Ciudadano DAVID DIAZ HERNANDEZ, con domicilio en la casa marcada con el numero 519 de la calle Sesbania del Fraccionamiento Cedros VII de esta Ciudad de Acuña, Coahuila”; “hecho lo anterior con las copias simples exhibidas que se acompañan de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente requisitados por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese a juicio para que dentro del termino de cinco dias comparezca ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer; se deja constancia que del certificado de gravamen exhibido no se desprende que exista, acreedores diversos. Asi mismo en el momento del emplazamiento proceda el C. Actuario de la Adscripcion a requerir a la parte demandada por el pago inmediato de las cantidades a que se refieren en las prestaciones 1 incisos A,B,C,D,E,F y 2” de su escrito inicial de demanda .-

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el escrito de cuenta, tengase al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada DAVID DIAZ HERNANDEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a veintiséis de junio del año dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E.
CD, ACUÑA, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo

1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora IRMA MURILLO GONZALEZ a ruego de su esposo LUIS GOVEA SANCHEZ, sus hijos ROBERTO, VIRGINIA, MA. DE LOURDES, MARIA DE JESUS Y LUIS ALBERTO, todos de apellidos GOVEA MURILLO y sus nietos, MARICELA, MARIO Y GERARDO de apellidos GOVEA CHAVEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea LUIS GOVEA SANCHEZ quien tiene su domicilio en Libramiento José de las Fuentes Rodríguez número 810 en la colonia Primero de Mayo de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 19 de marzo de 2010

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

16 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **423/2008**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE ARTURO LOPEZ MORALES, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a primero de marzo del año dos mil diez.- - -

...”téngasele al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, advirtiéndose que efectivamente el demandado no designó perito valuador ni exhibió avalúo de la finca hipotecada”... “advirtiéndose que las partes no hicieron objeción alguna, respecto del avalúo pericial que obra en autos, en consecuencia, se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble dado en garantía consistente en: finca urbano ubicado sobre la Calle Sesbania numero 509 del Fraccionamiento Cedros VII de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.50 metros y colinda con Lote numero 5; al Sur mide 7.50 metros y colinda con calle Sesbania; al Oriente mide 17.90 metros y colinda con Lote número 15, y al Poniente mide 17.90 metros y colinda con Lote número 17, la superficie total de este inmueble es de 134.25 metros cuadrados, registrado bajo la partida número 4744, libro 48, Sección I, de fecha 27 de noviembre de 2003 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 05 DE MARZO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

16 Y 27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1001/2007**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE MAURICIO MONSIVAIS CAMPOS Y LAURA AMELIA RODRIGUEZ DE MONSIVAIS, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de marzo del año dos mil diez.-

... "tégase al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, advirtiéndose que efectivamente el demandado impugnó dentro del termino legal el incidente de liquidación promovido, razón por la cual, queda firme por falta de impugnación la resolución interlocutoria de fecha tres de nombre del año dos mil nueve, que obra en cuaderno por separado"; "Amen de que obra en autos avalúo rendido por el Ingeniero ERNESTO JOSE SARRACINO ZERTUCHE, del cual se desprende el valor dado al inmueble hipotecado, mismo que servirá tomado como base para el remate;" "advirtiéndose que las partes no hicieron objeción alguna, respecto del avalúo pericial que obra en autos, en consecuencia, se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble dado en garantía consistente en: finca urbano ubicado sobre la calle Las Vacas numero 1218 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.01 metros y colinda con JESUS H. ARIZPE, al Sur mide 7.01 metros y colinda con calle Las Vacas, al Oriente mide 21.70 metros y colinda con propiedad del Señor ANTONIO RODRIGUEZ G. y al Poniente mide 21.70 metros y colinda con propiedad de ANTONIO RODRIGUEZ G., la superficie total de este inmueble es de 152.11 metros cuadrados, registrado bajo la partida número 7191, Libro 19, Sección I, de fecha 19 de agosto de 1991, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado".-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE MARZO DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 16 Y 27 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA NORMA CASTRUITA RAMOS EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA MURALLA, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **290/2010**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO ASENTADA BAJO EL NUMERO 125, LIBRO 1, TOMO 01., FOJA 190, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1965, INFORMANDO QUE APARECE INCORRECTAMENTE QUE LOS PADRES SON LOS SEÑORES LEONARDO CASTRUITA MARTINEZ Y SANTOS RAMOS DE CASTRUITA, SIENDO QUE ELLOS SON ABUELOS MATERNOS, QUE SU VERDADERA MADRE BIOLÓGICA LO ES ROSA OFELIA CASTRUITA RAMOS, ELLA A SU VEZ HIJA BIOLÓGICA DE LAS PERSONAS QUE LA REGISTRARON. SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 26 DE MARZO DE 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 16 ABR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Enero de 2010, comparecieron los C.C. ÁNGELA MONCAYO LÓPEZ, ÁNGELA DEL CARMEN DEL RÍO MONCAYO Y JESÚS RODOLFO DEL RÍO MONCAYO, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS RODOLFO DEL RÍO ITURRIAGA, quien falleció el día 14 de Enero de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **148/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de

cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.-
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 25 de Febrero de 2010 se presentó la C. GLORIA FLORES GARCÍA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. EULOGIO GALLEGOS CANO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **188/2010** manifestando la denunciante que el lazo que la unía con el de Cujus fue el de cónyuge supérstite; se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos que a su representación social corresponda, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON EL DÍA 6 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se presentaron los C.C. TERESA MORALES ROMERO VIUDA DE AZPILCUETA, ARTURO, LUIS ANGEL, ADRIANA, GRACIELA, GABRIELA, TERESA ARLEN TODOS DE APELLIDOS AZPILCUETA MORALES, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS ANGEL AZPILCUETA GUERRERO, quien falleció el día 03 DE OCTUBRE DE 1983, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **214/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah., a 11 de Febrero DEL 2010
EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. ALEJANDRO BELLO GARZA Y
ELVIRA PORRAS CASTILLO

En los autos del Expediente número **465/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y ELVIRA PORRAS CASTILLO, con fecha VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados ALEJANDRO BELLO GARZA Y ELVIRA PORRAS CASTILLO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO

En los autos del Expediente número **1347/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUFINA VALADEZ MONTES en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado MARIANO LÓPEZ MERCADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. HERLINDA AGUILAR AGUILAR Y ERNESTO FLORES AGUILAR

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1082/2009**, promovido en su contra por los CC. ANTONIO CHAIREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILAR MESTA con fecha veinte de enero y veinticuatro de febrero, ambos de dos mil diez, se dictaron unos autos en los cuales se ordenó emplazarlos por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila, a 25 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**C. MARIANO LÓPEZ MERCADO**

En los autos del Expediente número **1346/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUANA RUBIO ACOSTA en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado MARIANO LÓPEZ MERCADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **1344/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIO AVILA OLVERA Y MARIA DE LOS SANTOS CUETO VELIZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

UN LOTE DE TERRENO Y EL BIEN SOBRE EL EDIFICADO UBICADO EN RIO SENA NÚMERO 1523 COLONIA MAGDALENAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 17, MANZANA 49, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTES DEL TERRENO NÚMEROS 15 Y 16, AL NOROESTE EN 30 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 18 Y AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA RIO SENA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9587, FOLIO 61, LIBRO 10-E, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE JULIO DE 1991. A NOMBRE DE MARIA DE LOS SANTOS CUETO SOLIS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LOPEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C.
DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L.
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1226/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LA C. MARIA MAYELA GUERRERO VALLES, en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L. Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diez, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil siete, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS,

en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 12 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.
Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L.
P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **50/2008** promovido por EL C. KARIM JIMENEZ MICHEL en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diez, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, con fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; se ordenó emplazar por edictos a SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L., Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.DOY FE.- - - - -

Torreón, Coahuila a 12 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C.
DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L.
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1289/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LA C. ADRIANA CRISTINA GUERRERO VALLES, en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L. Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diez, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C.DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil siete, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 12 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL, RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. MANUEL MOLINA CONTRERAS
Y NORMA IRENE HERRERA GARCIA DE MOLINA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **224/2009** promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. MANUEL MOLINA CONTRERAS Y NORMA IRENE HERRERA GARCIA DE MOLINA, con fecha QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a C.C. MANUEL MOLINA CONTRERAS Y NORMA IRENE HERRERA GARCIA DE MOLINA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de marzo del año en curso, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 26 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ABEL ALFREDO RIOS CASTILLO Y
BLANCA ISMENIA VILLANUEVA RUIZ

Se les hace saber que en autos del Expediente **469/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de EDICTOS el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ABEL ALFREDO RIOS CASTILLO y BLANCA ISMENIA VILLANUEVA RUIZ, demandando como suerte principal la cantidad de \$191,034.46 (Ciento Noventa y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 46/100 M. N.), edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .-

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS GAITAN MORENO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1167/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por EMILIO AMADOR VAZQUEZ SANCHEZ en contra de LUIS GAITAN MORENOZ, con fecha DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 19 de Marzo del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **332/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ, CELIA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ Y FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BRAVO, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CONSTRUCCIÓN Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS "C" Y "D", 29 DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CUARTO "A", AL SUR CON FRACCIÓN DE LOS CUARTOS "C" Y "D", AL ORIENTE CON LOTES 6, 7 Y 8, AL PONIENTE CON CALLE "G", DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4043, LIBRO 16, SECCIÓN I FOJA 279, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1996 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, CONSTRUCCIÓN Y LOTE 5, MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 127.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 4, AL SUR CON LOTE 6, AL ORIENTE CON CALLE "H", AL PONIENTE CON EL CUARTO "B", DICHA PROPIEDAD ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6676, LIBRO 18-C, SECCIÓN I FOJA 152, CON FECHA 26 DE MAYO DE 1987 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al inmueble consistente el CONSTRUCCIÓN Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS C Y D, 29 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, y la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que respecta al bien inmueble consistente en CONTRUCCIÓN Y LOTE 5, MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ROBERTO REYES GÓMEZ Y

TOMASA ÀVALOS FLORES

En los autos del Expediente número **764/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO REYES GÓMEZ Y TOMASA ÀVALOS FLORES, con fecha SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a los demandados ROBERTO REYES GÓMEZ Y TOMASA ÀVALOS FLORES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **874/1997**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA VICTORIA LÓPEZ VIRAMONTES en contra de ENGRACIA LÓPEZ DE ESPARZA, LA LICENCIADA LRENA IVONE RODRÍGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en Pública subasta y en primera almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 5112 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, Y CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, DE LA MANZANA NÚMERO 21, DE LA COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 198.998 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 9.965 METROS, CON LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR 10.00 METROS CON BOULEVARD TORREÓN-MATAMOROS, AL ORIENTE 19.90 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL PONIENTE 19.90 METROS CON LOTE NÚMERO 08.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3958, FOLIO 86, LIBRO 9, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1981 A NOMBRE DE LA DEMANDADA ENGRACIA LÓPEZ DE ESPARZA Sirve de base para el remate la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado percialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico de los de Mayor Circulación y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **236/2009** promovido por EL C. VICTOR MANUEL ACOSTA OKON en contra de LOS C.C. FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a LA C. FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 5 de noviembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. JUAN MANUEL LARES GARCIA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1167/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MANUEL LARES GARCIA, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARTHA MERCEDES GOITIA VILLALOBOS.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **329/2008**, promovido en su contra por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con fecha nueve de Julio del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 06 de Agosto del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA SANTOS RIOS NAFARRATE

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1263/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIA SANTOS RIOS NAFARRATE, con fecha NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1118/2009**, relativo al Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, promovido por ANETT NELLELY LÓPEZ TREVIÑO en contra de HUGO RICARDO MARTÍNEZ ALEMAN, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada HUGO RICARDO MARTÍNEZ ALEMAN, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar a la diversa demandada por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces, de tres en tres días, haciéndosele saber a la demandada, que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.- - -

Torreón, Coah., a 11 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **284/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RUBEN ARELLANO GARCIA Y CATALINA RAMIREZ RAMIREZ se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (11) Once de Noviembre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Abogado patrono de la parte Actora C. LICENCIADO ALBERTO DÍAZ RIVERA y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa codemandada C. CATALINA RAMIREZ RAMIREZ, y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (14) catorce de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con Copia Certificada de Contrato de Compra-Venta de INFONAVIT y una certificación de Adeudos original.. téngase por presentada a la C. LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. RUBEN ARELLANO GARCÍA, con domicilio ubicado en: C. CRISANTEMO NÚMERO 434-A, COLONIA LA DALIA, C.P. 27000 DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de 50.5970 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$77,784.18 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón Coahuila, a Dieciocho de Agosto del año Dos mil Ocho.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ALBERTO RIVERA DIAZ, se le tiene por modificando su demanda, y por ampliando la misma, además en contra de la C. CATALINA RAMIREZ RAMIREZ, esto en términos del escrito que se provee, lo cual, deberá de ser tomado en cuenta por el C. Actuario de la adscripción al momento de llevar a cabo lo ordenado por auto de radicación de fecha catorce de marzo del año en curso, debiendo llevar a cabo el emplazamiento en contra de la persona antes mencionada en los términos del auto de referencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 387 del Código Procesal Civil de Coahuila, por otro lado, se le tiene por señalando como domicilio para ser emplazada la parte demandada, RUBEN ARELLANO GARCIA, Y CATALINA RAMIREZ, RAMIREZ, el ubicado en CASA NUMERO 58 EN LUCHANAS COAHUILA, DEL MUNICIPIO DE SANPEDRO COAHUILA, y atendiendo a que dicho domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción de este juzgado, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente, de Primera Instancia del Ramo Civil de dicha ciudad, para que en auxilio de las labores de este juzgado, y por conducto del C. Actuario de la adscripción se lleve a cabo lo ordenado por auto de radicación de fecha catorce de marzo del año en curso, así como lo ordenado en el presente proveído, quedando debidamente facultado el C. Juez exhortado, para que se sirva habilitar días y horas acuerde cambios de domicilio gire oficios, expida copias y acuerde todo tipo de promociones que favorezcan el cumplimiento del exhorto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228, 229, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 22 ENERO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se ha dictado auto que a la letra dice: -

Torreón, Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez.-

Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, juntamente con dos periódicos de LA OPINION MILENIO dos periódicos de EXPRESS dos de fechas diecisiete y dos de fechas dieciocho todos del mes de julio del año dos mil ocho, documental que se manda guardar en el Secreto de éste Juzgado, atento a lo establecido por el artículo 180 del Código Procesal Civil vigente, cinco certificaciones del Registro Civil, una denuncia de hechos en copia xerográfica simple, dos constancias de recomendación, tres recibos de nómina, tres Estados de Cuenta de HSBC, un avalúo en diez fojas útiles con once fotografías y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número

estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Requierase a la promovente para que proporcione el domicilio de CASIMIRO VALDES DE LUNA Y MATILDE SEGURA DE VALES, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Gírese atentos oficios a los CC. Representantes Legales de la INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC y la TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA ambos con domicilio conocido en ésta ciudad, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio. Así mismo para que el primero de ellos y en auxilio de las labores de éste Tribunal, proceda a realizar las gestiones necesarias con el propósito de que las cuentas Números 000005011347143 de "INVERSIÓN A LA VISTA P.F." y 000006105201975 de la "CUENTA PREMIER", con número de Cliente 24949006 y como titular de la misma el señor GERARDO VALDES SEGURA, aperturadas con fecha 21 de enero del 2000, no sufran movimiento alguno, hasta en tanto se de aviso y autorización de éste Tribunal, así como para que cualquier movimiento en las referidas cuentas sea notificada a éste Autoridad y manifieste los movimiento que han tenido dichas cuentas desde el día catorce de julio del año dos mil ocho a la fecha. Y en cuanto al segundo de ellos, y en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva informar si los Cheques Números 0856179, 0861546 y 0867084 ya fueron entregadas y en caso afirmativo manifieste a quien y cuando, así como para que nos informen de que si los referidos cheques se encuentran en poder de dicha Tesorería, los mismos no sean entregados a persona alguna, sin autorización de éste Tribunal, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, serán sujetos a las medidas de apremio a que establece el artículo 253 del Código Procesal Civil. Se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a las CC. MATILDE Y GUADALUPE de apellidos VALDES SEGURA, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres veces por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requierase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril del 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

16 ABR-11 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Febrero de 2010, comparecieron los C.C. SERGIO, JULIÁN, AURORA, TOMASA, MARÍA CONCEPCIÓN, PLÁCIDA, MARÍA EUGENIA, DELIA, MINERVA, AARON Y VIRGINIA todos de apellidos MONTOYA CLETO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MARÍA ISABEL CLETO MORENO Y GREGORIO MONTOYA ROJAS, quienes fallecieron el día 05 de Abril de 2001 y 18 de Enero de 1973, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **222/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2010.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron LOS C. C. FELIZ ESPINOSA HERNANDEZ, FELIZ ESPINOSA BUCIO. CARLOS EDUARDO ESPINOSA BUCIO, JUAN MANUEL ESPINOZA BUCIO, ROSA MARIA ESPINOSA BUCIO Y ELVIRA SOLEDAD ESPINOZA BUCIO, a denunciar el fallecimiento de los C. ELVIRA BUCIO NAVARRETE DE ESPINOSA, quien falleció el día 10 de julio del año 1994, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **1389/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS Y ESPOSO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 23 de NOVIEMBRE DEL 2009
 EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 de Febrero de 2010, comparecieron las C.C. JUANA OCHOA MAGAÑA, CARMEN ADRIANA LEAL OCHOA Y MARÍA TERESA LEAL FRANCO, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS GERARDO LEAL FRANCO, quien falleció el día 17 de Diciembre de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **215/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa, hija y hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2010.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, compareció la C. MARGARITA PORTILLO TALAMANTES, a denunciar el fallecimiento de la C. ENRIQUETA PORTILLO TALAMANTES, quien falleció el día 23 de Enero de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **83/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que

la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 04 de Marzo del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 17 de Febrero de 2010, se presentó la C. CATALINA QUIÑONES SALAZAR, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA e INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. JOSEFA SALAZAR ARANA Y JUAN QUIÑONES ONTIVEROS y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio bajo el expediente número **175/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unía con los de cujus fue el de descendiente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales que a su representación social corresponda, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva

Torreón Coahuila, a 16 de Marzo de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1157/2003**, que corresponde al juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de LUIS FRANCISCO OLIVERA RODRIGUEZ y EMMA EMETERIA CAMBEROS HERNÁNDEZ DE OLIVARES la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en Calle Monte Frio Colonia Valle Dorado número 358, lote 46, manzana 9 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15.00 metros con lote 45, al sur 15.00 metros con lote 47, al oriente 8.00 metros con monte frio, al poniente 8.00 metros con lote 17 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 859 folio 216 Libro 20.A Sección I de fec ha 13 de diciembre de 1989

Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de febrero de 2010

LA C. SECRETARIA
LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 16 Y 27 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **390/2008**, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ en contra de SABINA REYNOSO ALVARADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Tercera Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12 DE LA MANZANA "A" CON UNA SUPERFICIE DE 134.75 METROS CUADRADOS DE LA CALLE ALDAMA NÚMERO 676 PONIENTE DE LA PLAZA LERDO. DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 8296 DEL TOMO 58, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DEL 16 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE LA SEÑORA SABINA REYNOSO ALVARADO."-

Haciéndose saber como ya se mencionó que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o a algún otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, que fue de \$394,999.99 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 27 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **183/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por C. ANTONIO MARQUEZ BELTRAN en contra de C.C. JOSÉ ANTONIO LOPEZ LICERIO, JOSÉ HECTOR BAÑUELOS TAVIZON, ELVIRA, SALAZAR GOMEZ, GUSTAVO GOMEZ HERNANDEZ Y MARGARITA SAUCEDO ESCOBEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate de los siguientes bienes Inmuebles.-

"CALLE FERROCARRIL, LOTE 22, MANZANA 19, FRENTE 3 DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 138.08 METROS CUADRADOS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE SIN NUMERO. AL SUR EN 7.11 METROS CON PRIVADA FERROCARRIL. AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 23. AL PONIENTE EN 19.98 METROS CON LOTE 21.- BAJO LA PARTIDA 132, FOJA 49, LIBRO 20-B, SECCION I DE FECHA 18 DE MARZO DE 1988 QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ANTONIO LOPEZ LICERIO.-

"FRACCION DEL LOTE 1, MANZANA 14, COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 61.80 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS, CON FRAC. LOTE 1, AL SUR, 12.00 METROS CON LOTE 10, AL ORIENTE 5.15 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL PONIENTE, 5.15 METROS CON CALLE N. BAJO LA PARTIDA 1664, FOJA 181, LIBRO 30-E SECCION I DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2001 INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE HECTOR BAÑUELOS TAVIZON Y ELVIRA SALAZAR GOMEZ"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Siglo de Torreón y La Opinión y en la tabla de avisos de este juzgado,.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de marzo del año 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 27 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **239/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA MARINA CAMARGO ONTIVEROS, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia

del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA MARINA CAMARGO ONTIVEROS, manifestando ser el correcto el de MARINA CAMARGO ONTIVEROS, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 24 de Marzo del 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **197/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Bernardina Cordero Escobedo, en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Bernardina Cordero Escobedo siendo el correcto Ma de la Luz Cordero Escobedo, así como el lugar de nacimiento el cual es en esta Ciudad; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril del 2010

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **165/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Anastacia Hernández Molina, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Anastacia Hernández Molina, siendo el correcto Basilisa Hernández Molina; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril del 2010

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **151/2010**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por la ciudadana Dalila Fuentes Mijares, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Dalila Fuentes Mijares, siendo el correcto Dalila Rojas Fuentes, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Marzo de 2010

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **149/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Angelita Fabela Soto, en contra del Oficial Segundo Del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Angelita Fabela Soto siendo el correcto Ma. de los Ángeles Fabela Soto, así como el lugar de nacimiento el cual es en Viesca, Coahuila.; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril del 2010

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **216/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Maria Dolores Velázquez Guillen, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó su fecha de nacimiento 11 de Marzo de 1940, siendo la correcta 08 de Marzo de 1940; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril del 2010

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente judicial **174/2009**, correspondiente al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano José Reyes Barrera Contreras, en contra de la ciudadana Margarita Herrera García, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo los puntos resolutivos de la sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.-

PUNTOS RESOLUTIVOS

“PRIMERO: Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada. SEGUNDO: La parte actora José Reyes Barrera Contreras, probó los elementos constitutivos de su acción en términos del considerado tercero de ésta resolución y la demandada Margarita Herrera García, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por José Reyes Barrera Contreras y Margarita Herrera García, bajo el Acta número 9, del Libro No. 1, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Coyote, Coahuila, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, por la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil. CUARTO: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual celebraron su matrimonio las hoy partes, misma que deberá de liquidarse en ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo 381 del citado ordenamiento legal, en relación con el artículo 594 del Código de Procedimientos Civiles. QUINTO: En virtud del divorcio ambas partes recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio con persona distinta, sin taxativa para ninguno de ellos, dada la naturaleza de la causal invocada en la cual no se califica culpabilidad o inocencia de los cónyuges.”... Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Marzo de 2010

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“EDICTO”

En los autos del expediente número **132/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por AARÓN RAMIREZ SALAZAR, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber a la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 01 de Julio de 1952, manifestando ser el correcto 01 de julio de 1951, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón,. Coahuila., a 16 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“EDICTO”

En los autos del expediente número **175/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ELISA CEPEDA VALERIO en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 22 de noviembre de 1949, manifestando ser la correcta el día 22 de septiembre de 1949, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coahuila., a 11 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

16 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana IRMA ESCOBAR MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CIUDADANOS ANTONIO ESCOBAR ESQUIVEL Y DELFINA MARTINEZ CASTRO, mismo que se radicó bajo el expediente número **41/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

26 MAR Y 16 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION.

C.C. ENRIQUE Y MARIA DE JESUS DE
 APELLIDOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
 DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número **242/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PERFECTO RODRIGUEZ DAVILA Y CATALINA HERNANDEZ CHARCAS, promovido por PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ, obra un auto de fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, en el cual se ordena notificar mediante Edictos a los Ciudadanos ENRIQUE Y MARIA DE JESUS DE APELLIDOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, haciéndole saber que deben presentarse a hacer valer sus derechos, dentro de un término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la denuncia, y anexos que se acompañan para que se impongan de la misma, el cual se manda publicar **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 Fracción IV y 221 del Código Procesal Civil en Vigor.

San Pedro, Coahuila a 27 de Enero de 2010.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos EMMA Y JUAN ISAAC DE APELLIDOS CARREON CORTINAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATARINO CARREON AGÜERO Y CARMEN CORTINAS AVILA, mismo que se radicó bajo el Expediente número **210/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana LIDIA RAMIREZ CALDERON, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GONZALEZ IBARRA, mismo que se radicó bajo el expediente número **688/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2010.-

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos FRANCISCA HUITRON PINEDA, JULIO, MANUEL, PERFECTO Y JOSE CRUZ DE APELLIDOS NAVARRO HUITRON, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NAVARRO LOPEZ, mismo que se radicó bajo el Expediente número **239/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el

juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

16 y 30 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos JUANA REGALADO MATA, KARLA MARGARITA, NOE Y ADRIANA DE APELLIDOS ESCAREÑO REGALADO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO CARLOS ESCAREÑO RAMIREZ, mismo, mismo que se radicó bajo el expediente número **201/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2010.-

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

16 Y 30 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **141/2010**, se presentó la Ciudadana ELVA JUAREZ RODRIGUEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento de la suscrita la de 15 de Junio de 1955, siendo mi fecha de nacimiento correcta la de 20 de Marzo de 1955, error que se encuentran visible en el acta No. 713, del Libro 2, del archivo de nacimientos en la hoja 127 de fecha 19 de Junio de 1955, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **244/2010**, se presentó el Ciudadano JESUS NORBERTO SANCHEZ BAUTISTA, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO

CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como nombre del mismo el de NORBERTO SANCHEZ BAUTISTA, siendo mi nombre correcto el de JESUS NORBERTO SANCHEZ BAUTISTA, error que se encuentran visible en el acta número 696, del Libro 03, Foja 36 de fecha diez de Junio de 1944, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2010
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-
 (RÚBRICA) 16 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **143/2010**, se presentó el Ciudadano LUIS ESCOBEDO GOMEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como mi nombre el de FERNANDO ESCOBEDO GOMEZ, siendo mi nombre correcto el de LUIS ESCOBEDO GOMEZ, asi como mi fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó 5 de Octubre de 1961, siendo mi fecha de nacimiento correcta la de 25 de Marzo de 1961, error que se encuentran visibles en el acta No. 702 del Libro 01, del archivo de nacimientos en la hoja 118 de fecha 15 de Octubre de 1961, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2010
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
 (RÚBRICA) 16 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **229/2010**, se presentó el Ciudadano MA. TERESA MORA ARGUIJO por demandando a los CIUDADANOS OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de MA. TERESA ARGUIJO, siendo lo correcto el de MA. TERESA MORA ARGUIJO, la mencionada acta se encuentra inscrita en la Oficialía 02 del Registro Civil del Ejido Concordia de este Municipio Libro No. I, Tomo 1, foja 71 de fecha 17 de Octubre de 1960; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y/en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE ENERO DE 201
 EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **228/2010**, se presentó la Ciudadana ESTHER RODRÍGUEZ RUELAS, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como nombre de la misma el de ESTHER RUELAS, siendo mi nombre correcto el de ESTHER RODRIGUEZ RUELAS error que se encuentra visible en el acta No. 00757, del Libro 1, Tomo 3, Foja 24 de fecha 17 de Julio de 1945, levantada por el Oficial 01 del registro civil con residencia en San Pedro, Coahuila; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

16 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **180/2010**, se presentó el Ciudadano FAUSTINO MIRELES AGUERO, por demandando al ciudadano OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación correspondiente en el libros respectivo del Acta de Nacimiento del suscrito, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de PASCUAL MIRELES AGUERO, siendo el nombre correcto FAUSTINO MIRELES AGUERO, error que se encuentran visible en el acta número 00141, Libro 1, Tomo 1, Foja 54 de fecha 27 de mayo de 1951, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

16 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUANA PEREZ GARCIA compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **645/2009**, a fin de justificar la posesión de un terreno rustico ubicado en el Barreal del Ojo de Agua de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 5-08-55.59 hectáreas, y que consta de las siguientes medidas y

colindancias:- AL NORTE mide (189.00) metros ciento ochenta y nueve en línea inclinada y continua con una medida de (36.00) treinta y seis metros para terminar en línea de (90.00) noventa metros, y colinda con el C. LIC. FERNANDO OROZCO CORTES, AL SUR mide (200.00) doscientos metros y colinda con cerro de Coronilla; AL ORIENTE Mide (175.00) ciento setenta y cinco metros y colinda con Arroyo La Tinajuela y AL PONIENTE mide (200.00) doscientos metros y colinda actualmente con MARIO ALVARADO. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 05 de Marzo del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.

(RÚBRICA)

6-16 Y 27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

SERGIO AGUSTÍN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURAS, el cual se radicó bajo el Expediente Número **244/2009**, en contra de MARIA DE LA LUZ SIFUENTES HILARIO DE BELTRÁN y ANTONIO BELTRÁN LARA, Ordenándose se emplace a ANTONIO BELTRÁN LARA mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se impongan de las mismas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del código Procesal Civil vigente en el Estado.- Doy fe.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 22 de Febrero del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 DE ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

BENJAMIN GUIA OLIVARES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE PARTICIÓN DE HERENCIA, el cual se radicó como Expediente Número **206/2007**, en contra de MARIA IGNACIA, ROSA DELIA, MARIA DEL CARMEN de apellidos MALDONADO GONZALEZ, GLORIA BRACHO LOPEZ, LIC. FERNANDO OROZCO LARA, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, JORGE ALBERTO MALDONADO SUAREZ, FERNANDO AMADOR, EDUARDO HUMBERTO, MARIO ALBERTO Y VICTOR HUGO de apellidos BARRERA RAMOS, TOMAS GOMEZ REYES, FELIPE BRAVO DAVILA E HIGINIO RIVERA SANCHEZ; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil empláceseles a los diversos demandados FERNANDO AMADOR, EDUARDO HUMBERTO Y VICTOR HUGO de apellidos BARRERA RAMOS mediante edictos que contengan un extracto de demanda, el cual se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente sellada y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 26 de Marzo del 2010

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com y periodico_coahuila@yahoo.com.mx